

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos.
En París, C. A. SAYEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

Se reciben los anuncios todos los días en la Administración, de diez de la mañana a cuatro de la tarde.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo mayor de S. M. dice al Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente: «Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, primer Médico ordinario de S. M., Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las nueve de la noche de hoy lo que sigue:—Excmo. Sr.: S. A. la Serenísima Sra. Infanta Doña Cristina, Esposa de S. A. el Sermón, Sr. Infante D. Sebastián, ha dado á luz con toda felicidad un robusto niño á las seis y veinticinco minutos de la tarde de hoy. El parto ha sido natural; S. A. y el niño recién nacido siguen sin novedad.»

Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de Enero de 1864.—El Duque de Bailén.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valladolid y el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma ciudad, de los cuales resulta:

Que D. Leandro Olmo, comprador de unos terrenos procedentes de los propios de Valladolid, que formaban parte del coto llamado el Rebollar, presentó en dicho Juzgado interdicto de récorbar contra D. Atanasio Gonzalez, vecino de Ciguñuela, por introducir este continuamente sus ganados á pastar en dichos terrenos:

Que sustanciado el interdicto sin audiencia del despojado, recayó auto restitutorio condenando á Gonzalez; y este, al notificarle dicho auto, manifestó que debía haber error en la persona, pues él no poseía bienes ningunos ni pagaba contribución, todo lo que expuso al Juzgado en escrito que presentó:

Que el Ayuntamiento de Ciguñuela acudió al Gobernador exponiendo que de antiguo disfrutaba mancomunadamente con Valladolid el aprovechamiento común de los pastos del coto llamado el Rebollar, cuyo derecho vino á confirmarse la sentencia del Consejo Real de 24 de Noviembre de 1847, por lo que D. Leandro Olmo no pudo comprar los citados terrenos de el Rebollar sin esta carga, exceptuado de la venta por las leyes de desamortización:

Que con anterioridad al mencionado interdicto, el Ayuntamiento había acordado que el Alcalde velase y sostuviese la conservación del aprovechamiento de los pastos de el Rebollar, notificando este acuerdo al comprador de aquellos terrenos D. Leandro Olmo, de quien se recibía que quería perturbar la posesión de que gozaban los vecinos de Ciguñuela, cuyo acuerdo fue aprobado por el Gobernador de la provincia después de oído el Consejo provincial:

Que D. Leandro Olmo, al notificarle este acuerdo del Ayuntamiento de Ciguñuela, presentó un escrito en que hacía algunas observaciones, pidiendo que se uniera á las diligencias de su razón, pero sin formular oposición ninguna:

Que el Gobernador, en vista de estos antecedentes, requirió al Juez para que se inhibiese del conocimiento del asunto, apoyándose en la sentencia del Consejo Real de 24 de Noviembre de 1847, Real orden de 8 de Mayo de 1839 y ley de 8 de Enero de 1845:

Que el Juez se estimó competente, fundándose en que el despojado se había aquietado consintiendo la sentencia restitutoria, en la decisión de competencia á consulta del Consejo de Estado de 6 de Abril de 1859, que versaba sobre el mismo asunto, y en que el acuerdo del Ayuntamiento de Ciguñuela no pudo destruir lo ejecutoriado por la decisión de 6 de Abril de 1859:

Que insistiendo en su requerimiento el Gobernador, de acuerdo con el Consejo provincial, resultó el presente conflicto.

Vista la sentencia del Consejo Real de 24 de Noviembre de 1847, por la que se confirma el derecho del pueblo de Ciguñuela á aprovechar ciertos pastos mancomunadamente con el Ayuntamiento de Valladolid, desestimando la inhibición pretendida por este:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839, que prohibe á los Jueces y Tribunales admitir interdictos que contrariarían las providencias adoptadas por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales en uso de sus atribuciones:

Visto el art. 74 de la ley de 8 de Enero de 1845, que en su núm. 2.º encarga á los Alcaldes como Administradores de los pueblos procurar la conservación de las fincas pertenecientes al común:

Visto el núm. 2.º del art. 8.º de la misma ley, que atribuye á los Ayuntamientos la facultad de arreglar, por medio de acuerdos, el disfrute de los pastos, aguas y demás aprovechamientos comunes:

Vista la Real orden de 47 de Mayo de 1838, que en su núm. 3.º dispone que se conserve á los Ayuntamientos la posesión y aprovechamiento común en que estén del todo ó parte de su término municipal hasta que judicialmente se declare la cuestión de propiedad que pueda haberse promovido:

Visto el núm. 3.º del art. 3.º del Real decreto de 4 de Junio de 1847, que prohibe á los Gobernadores suscribir contienda de competencia en los pleitos fenecidos por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada:

Considerando:

1.º Que el interdicto promovido por D. Leandro Olmo, contrariaba la providencia administrativa que usando de sus atribuciones había acordado el Ayuntamiento de Ciguñuela, respecto al aprovechamiento de los pastos de el Rebollar.

2.º Que el auto restitutorio que puso fin al interdicto, no es de aquellas sentencias ejecutorias á que se refiere el citado art. 3.º del Real decreto de 4 de Junio de 1847, puesto que no declara derechos que han de ventilarse en el juicio plenario correspondiente, y solo se dirige á amparar en la posesión al que la tiene:

3.º Que la sumisión de las partes no puede hacerse valer en las contiendas de competencia entre las Autoridades judiciales y administrativas, porque estas cuestiones son de orden público, y no puede someterse á actos individuales con interés general;

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decidir esta competencia en favor de la Administración.

Daño en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
MARQUÉS DE MIRAFLORES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La REINA (Q. D. G.) se ha dignado hacer, durante el último cuatrimestre del año próximo pasado, los nombramientos siguientes:

Para la dignidad de Dean, primera silla *post pontifical* de la iglesia catedral de Osma, vacante por fallecimiento de D. José Anselmo Villar, al Licenciado Don Pablo Gil Andrés, dignidad de Arcediano de la misma.

Para esta dignidad al Licenciado D. Eugenio de Luis y Alonso, Canónigo de la misma.

Para la resultante que este deja, al Presbítero D. José María Bulueta y Alchibar.

Para la dignidad de Dean de la catedral de Tenerife, que en ejecución del Concordato ha de reducirse á colegiata, vacante por fallecimiento de D. Andrés Gutiérrez, al Doctor D. José Martín Mendez, Canónigo de la misma, con la obligación de tomar el título de Abad luego que aquella reducción se lleve á efecto.

Para la resultante que este deja, á D. Vicente Ramon Pellegriñ y Lopez, Capellán párroco centense.

Para la dignidad de Arcediano de la iglesia catedral de Zamora, vacante por fallecimiento de D. Ildefonso Gines Rodríguez y renuncia del electo para sucederle, al Licenciado D. Cleto de Ochoa, Canónigo electo de la de León.

Para la dignidad de Maestrescuela de la iglesia catedral de Canarias, vacante por promoción de D. Jaime Dachs, á D. Camilo Mejon y Lloves, Canónigo de la de Menorca.

Para la dignidad de Maestrescuela de la de Jaca, vacante por promoción de D. Matías Navarro, al Doctor Don Narciso Barrio, Canónigo de la misma.

Para esta Canongía á D. Leon Barranquero, Cura párroco de San Martín de la Vega.

Para la Canongía de la catedral de Barcelona, vacante por promoción de D. Luis Barbarin, al Licenciado Don Juan Codina, Canónigo de la metropolitana iglesia de Tarazona.

Para esta Canongía, á D. Fernando Balsalobre, Canónigo de la catedral de Cartagena.

Para otra de la metropolitana iglesia de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. Escolástico Santas, á Don José Saura, Canónigo de la catedral de Tarazona.

Para la resultante que este deja, á D. Joaquín Lacambra, Canónigo de la de Albarracín y electo de la de Cuenca.

Para la Canongía de la catedral de Teruel, vacante por promoción de D. Rafael Querol y Caparrós, á D. Pedro Antonio Minguel, Canónigo electo de la de Gerona.

Para la dignidad de Abad de la colegiata de Sorja, vacante por fallecimiento de D. Pablo de Ayo, al Doctor D. José María Delgado, Vicario general de la Abadía de Lerma.

Para la dignidad de Abad, vacante en la colegiata de Alcalá de Henares, primera provision con arreglo al Concordato, al Doctor D. Miguel de Pascual Herranz, antiguo Tesorero de esta iglesia y Presidente de su Cabildo.

Para tres Canongías vacantes en la misma colegiata, y como primera provision de ellas con arreglo al Concordato, al Doctor D. Vicente Zurita y Villavilla y á los Licenciados D. Francisco Saez de Miera y D. Leonardo Sanchez Córcoles.

Para otra de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, que en ejecución del Concordato ha de reducirse á colegiata, vacante por fallecimiento de D. Pedro Martínez Ayala, á D. Miguel Romero, Beneficiado de la de Huesca.

Para este beneficio á D. Federico Faus y Llaser, Beneficiado electo de la colegiata de la Coruña.

Para otra Canongía de la misma catedral de Santo Domingo de la Calzada, vacante por promoción de D. Gaspar Romero, á D. José Calasanz Fuentes, Beneficiado de la de Cuenca.

Para la resultante que este deja, al Presbítero Doctor Don Gorgonio María Moro.

Para la Canongía de la catedral de Albarracín, que en ejecución del Concordato ha de reducirse á colegiata, vacante por promoción de D. Joaquín Lacambra, á D. Mateo Delgado, Cura párroco.

Para el Beneficio de la metropolitana iglesia de Zaragoza, vacante por promoción de D. Ambrosio Menjon y Moreno, á D. Juan de Dios Carranza, Beneficiado electo de la de Santander.

Para otra de la metropolitana iglesia de Valladolid, vacante por promoción de D. José Hidalgo y Puerto, á D. Joaquín Asensio, Beneficiado de la catedral de Almería.

Para la resultante que este deja, al Presbítero D. Celestino Sanchez de Luna.

Para otra de la metropolitana iglesia de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. Tomás Buesa, á D. Francisco Alvarez de Barcia, Beneficiado de la catedral de Pamplona.

Para la resultante que este deja, á D. Desiderio Azcoita Caballero.

Para otro Beneficio de la metropolitana iglesia de Granada, vacante por fallecimiento de D. Francisco de Paula Rozas, al Presbítero D. José Palomar y Ariza.

Para otro de la catedral de Córdoba, vacante por promoción de D. Francisco de Borja Garos, á D. Joaquín Chaparro y Espejo, Teniente de cura que ha sido de la parroquia de San Andrés de la misma ciudad.

Para otro de la de Astorga, vacante por fallecimiento

de D. Manuel María Calvo, á D. Benigno Joaquin del Hoy, Cura ecónomo de los Varapalles.

Para otro de la de Orlizuela, vacante por promoción de D. Antonio Rivera, á D. Angel Triguero, Cura párroco de Bornate.

Para otro de la de Jaca, vacante por promoción de D. Juan Castañares, á D. Faustino Martín y Conde, Presbítero Catedrático del Seminario conciliar de Teruel.

Para otro de la de Barcelona, á que va anejo el oficio de Sochantre, vacante por fallecimiento de D. Juan Salas, á D. Francisco Martínez y Frances, indicado preferentemente por el Vicario capitular, previa oposición.

Para otro de la de Avila, á que va anejo el oficio de Maestro de capilla, vacante por fallecimiento de D. Blas García Moya, á D. Venancio Fernandez Perez, indicado por el Rdo. Obispo, previa oposición.

Para otro de la de Zamora, á que va anejo el oficio de Sochantre, vacante por promoción de D. Manuel Arrieta y renuncia del electo para sucederle, á D. Mateo Yañez Palacios, indicado por el Prelado, previa oposición.

Para otro de la de Segovia, á que va anejo el oficio de Maestro de capilla, vacante por fallecimiento de D. Manuel Otero y promoción del electo para sucederle, al Presbítero D. José Niso.

Para otro de la de Alcalá de Henares, primera provision con arreglo al Concordato, á D. Celestino González Monsejo, Cura párroco del Condonal.

Para otro de la de Covadonga, á que va anejo el oficio de Organista, vacante por fallecimiento de D. José Lopez, á D. Manuel María Caballero indicado preferentemente por el Gobernador eclesiástico de la diócesis, previa oposición.

Asimismo S. M. en ejecución de los artículos 17 y 18 del Concordato, se ha dignado nombrar Beneficiados de la catedral de Gerona, como primer arreglo de dicha iglesia, á los sujetos siguientes, propuestos por el Rdo. Obispo: D. Ramon Vandrill, D. Francisco Crenhet, D. Antonio Geli, D. Cesar Salas, D. Pedro Roure, D. Narciso Quintana, D. José Gauthier, D. José Borral, D. Carlos Crenhet, D. Juan Franch y D. Juan Bruguera, Salmista.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de la isla de Puerto Rico participa á este Ministerio, con fecha 14 de Diciembre último, que la tranquilidad pública continuaba sin alteración, y que el estado sanitario era satisfactorio.

SUSCRICION NACIONAL PARA ALIVIAN LAS DESGRACIAS CAUSADAS POR EL TERREMOTO DE MANILA.

Continúa la lista oficial comenzada á publicar en la GACETA de 16 de Agosto de 1863.

SUSCRIBO EN EL EXTRANJERO.

(Continuación.)

Legación de España en Rio de Janeiro.

Reis. Rs. Cénts.

Excmo Sr. D. Juan Blanco del Valle, Ministro de España..... 100.000

D. Lorenzo de Castellanos, Secretario de la Legación de S. M. C. 30.000

Antonio de Arana, Vicecónsul..... 80.000

Manuel J. de Castro Pereira..... 100.000

Juan Francisco de la Puente..... 80.000

Fausto Rodriguez..... 80.000

Os Directores del Banco Rural..... 70.000

José María Gomez..... 60.000

José Miguel de Lizaur..... 50.000

Manuel José Corzon..... 50.000

Manuel Calbo..... 50.000

José Romaguera..... 50.000

Manuel Lombos..... 50.000

A. J. A. Souto y C..... 40.000

Bahia Irmaos & C..... 40.000

Eduardo Baun..... 30.000

Manuel Bernardino de Moura..... 30.000

Miguel Antonio Fernandes..... 30.000

Domingo Palos..... 30.000

Antonio Perez..... 20.000

Alonso Marcos Gonzales..... 20.000

Manuel José Gomes de Oliveira..... 20.000

José Odena..... 20.000

Manuel P. Santayana..... 20.000

M. G. Pereira..... 20.000

José Antonio de Andrade Bastos..... 20.000

José Alvarez..... 15.000

Fernando Martinez Hidalgo..... 15.000

José Hermida Pasos..... 15.000

Antonio Ribeiro Marinho..... 15.000

Francisco Hernandez..... 10.000

Anselmo Fernandez..... 10.000

Juan Miguez..... 10.000

Manuel Sarmiento..... 10.000

Un anónimo..... 10.000

José Antonio Peralta..... 10.000

Francisco Rodriguez Vidal..... 10.000

Antonio Amalio Aragones..... 10.000

Ildefonso Vasquez..... 10.000

Manuel Ventura Duran..... 10.000

Juan Barreiro..... 10.000

José Ramon de Carballo y Lago..... 10.000

Henrique Moncada..... 10.000

Vicente Lomcos..... 10.000

Un anónimo..... 10.000

Alves Ferreira & Irmaos..... 10.000

José Pinto Ribeiro Porto..... 10.000

Un anónimo..... 10.000

Antonio Luiz dos Santos Lima..... 10.000

Victorino Pinto de Sá Passos & C..... 10.000

Un anónimo..... 10.000

Leite & Mendes..... 10.000

Jota de Resorrio..... 10.000

Bernardo Alves Correa de Sá..... 10.000

José Fernandes de Mattos..... 10.000

Manoel Domingues Guerra..... 10.000

Domingos Francisco C. Moreira..... 10.000

Un anónimo..... 5.000

Lidorio Dias Guimaraes..... 5.000

C. A. Souto..... 5.000

Manoel do Nascimento Porto Si..... 5.000

Antonio Ribeiro da Cunha..... 5.000

José Pereira de Menezes..... 5.000

Marcellino Pereira Salgado..... 5.000

Julian Fraga..... 5.000

Un anónimo..... 5.000

Joaquim Pereira Ramos..... 5.000

Tomás Alonso..... 5.000

Manoel Freijal..... 5.000

Francisco Figueiras..... 5.000

Julian Pereira..... 5.000

Prudencio Benito Taboas..... 5.000

Juan Merenda..... 5.000

Juan Antonio Rodrigues..... 5.000

Antonio María Telles Montenegro..... 5.000

José Ramon de Carvallo..... 5.000

Francisco Leon y Costa..... 5.000

Juan Manuel Rivas..... 5.000

Blanco de Cordova..... 5.000

Ramon Otero..... 5.000

Manuel Alvarez Mosquera..... 4.000

Juan Parada..... 4.000

Antonio Soares Abrantes..... 3.000

Ramon Fernandez..... 3.000

Manoel Antonio Gonzales..... 3.000

A. S..... 3.000

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA	Por un mes.....	21 rs.
PROVINCIA	Por tres meses.....	60
PROVINCIA	Por seis meses.....	120
PROVINCIA	Por un año.....	220
ULTRAMAR	Por un mes.....	30
ULTRAMAR	Por tres meses.....	90
ULTRAMAR	Por seis meses.....	180
ULTRAMAR	Por un año.....	360

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

	Rs. conts.
B. J. S.....	2.000
Gabriel Hernandez Paes.....	2.000
Juan Antonio Ramon.....	2.000
Balthazar Ribeiro da Motta.....	2.000
Francisco J. da Rosa.....	2.000
José Marques Guimarães.....	2.000
Um anônimo.....	2.000
José Augusto de Campos Souza.....	2.000
Juan Andrés Soto.....	2.000
Ramon Araujo.....	2.000
Manuel Camina.....	2.000
Domingos Conde Vazquez.....	2.000
Manuel Vazquez Junior.....	2.000
José Maria Maia.....	2.000
Miguel Antonio da Silva Mafra.....	2.000
Antonio Paes.....	2.000
Francisco Alvarez.....	2.000
José Antonio Gomez.....	2.000
José Machado.....	2.000
Lorenzo Guizande.....	2.000
Benito Antonio Carrera.....	2.000
José Abal.....	2.000
Rosendo Canosa y Garcia.....	2.000
Juan Manuel Perez.....	2.000
Calixto Otero.....	2.000
José Maria Abal.....	2.000
Vicente Espaim.....	2.000
Francisco Xavier Avila.....	2.000
Benito Fernandes de la Puente.....	2.000
José Barciela.....	2.000
Domingo Vicario.....	2.000
Fortunato J. do Lago Figueiredo.....	2.000
Pedro de Castro.....	2.000
José Maria Gregorio Rosas.....	2.000
Manuel Pequeno y Hermano.....	2.000
Rafael Colon.....	2.000
José Benito Martinez.....	2.000
Antonio José Espaim.....	2.000
J. A. Aramburu.....	2.000
Daniel Ignacio Fernandez.....	2.000
Juan Francisco Bourzon.....	2.000
André Oreiro Moreira.....	2.000
Florentino Perez.....	2.000
Yerónimo da Silva Sacaben.....	2.000
Antonio Teixeira de Souza Mello.....	4.000
Um anônimo.....	1.000
Um ditto.....	1.000
Um ditto.....	1.000
Um ditto.....	1.000
João José Teixeira.....	1.000
José Joaquim Pacheco.....	1.000
Mateu Antonio Gonzales.....	1.000
Domingo Pereira.....	1.000
Manuel Benito Rozendo.....	1.000
Benito Dias Moreira de Castro.....	1.000
Manoel da Silva Braga.....	1.000
Domingo Antonio Creado.....	1.000
Manuel Teófilo Teijeiro.....	1.000
Domingo Silva.....	1.000
José Carrera.....	1.000
Manuel Gil.....	1.000
Manuel Rosa.....	1.000
Francisco Soto.....	1.000

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS.

ESTADO demostrativo de las cantidades a que asciende el importe de una mensualidad de dichas clases, según el que tenían en fin de Setiembre de 1863; de las sumas que importan las altas y bajas ocurridas en el tercer trimestre de dicho año, y el resultado que ofrece la comparacion hecha con iguales datos respectivos.

CAPITULO I.																									TOTAL
PROVINCIAS DONDE RADICA EL PAGO.	ARTICULO 1. PENSIONES REMUNERATORIAS.		ARTICULO 2. IDEM DE REGULARIZACIONES TRABAJOS.		ARTICULO 3. IDEM DE LECCIONES EX- TRANJERAS.		ARTICULO 4. IDEM DE SUMINISTROS A CONVENIDOS EN VER- GARA.		ARTICULO 5. MONTE-PIO MILITAR.		ARTICULO 6. MONTE-PIOS CIVILES.		ARTICULO 7. MESADAS DE SUPER- VIVENCIA.		ARTICULO 8. HABERES DE RETIRADOS DE GUERRA Y MARINA.		ARTICULO 9. IDEM DE JUBILADOS DE TODOS LOS MINISTERIOS.		ARTICULO 10. IDEM DE CESANTES Y EN- GRADOS DE AMERICA.		ARTICULO 11. PENSIONES QUE AFECTAN LOS EGRESOS DE LOS EX-INFAANTES DE ESPAÑA.		TOTAL DEL CAPITULO.		
	Individuos.	Haberes.	Individuos.	Haberes.	Individuos.	Haberes.	Individuos.	Haberes.	Individuos.	Haberes.	Individuos.	Haberes.	Haberes.	Individuos.	Haberes.	Individuos.	Haberes.	Individuos.	Haberes.	Indiv.	Haberes.	Individuos.	Haberes.	Individuos.	Haberes.
Tesoreria Central.	7	5.530			251	37.785,30			2	2.083	251	326.270					120	333.697	203	337.192			837	1.042.557,30	
Alava.	9	1.028,52	86	11.600,58			41	1.316,31	55	16.909,86	46	12.081,05	540		225	71.382	15	17.596,79	13	3.839,48			490	136.288,59	
Albacete.	20	1.631,50	63	8.794,35					41	6.964,04	21	4.539,60			298	39.358,33	5	3.050	13	4.866,35			461	62.204,47	
Alicante.	6	474,60	220	42.441,64					110	39.696,63	74	19.922,93			406	53.337,71	19	10.745,64	26	5.905,38			861	172.494,53	
Almeria.	4	373,41	14	2.159,55					77	9.586,85	54	11.713,30			295	34.076,67	11	8.543,74	15	8.033,43			500	74.186,55	
Avila.	4	356,67	21	4.010,16					58	5.968,82	30	5.555,70			184	20.259,50	8	5.099,99	8	2.541,65			323	43.792,49	
Badajoz.	34	2.983,82	188	27.067,72					208	42.792,86	130	25.781			620	111.639,24	21	19.213,64	40	9.000,58	4	100	1.242	238.581,86	
Barcelona.	328	21.785,55	194	79.311	6	4.944			274	438.451,03	214	48.926,65	1.980		1.055	352.924,03	93	79.874,03	126	30.255,98			2.884	761.432,27	
Burgos.	26	3.654,61	113	15.789,69					143	21.697,46	82	17.157,97			460	89.759,83	30	24.687,96	27	9.566,08	2	733,32	883	183.046,92	
Caceres.	20	1.456,66	78	10.035					88	11.772,44	48	11.265,04			413	36.043	11	6.663,98	15	3.361,06			673	80.597,18	
Cádiz.	60	8.983,67	212	31.166,28					841	45.960,85	235	35.360,90			299	29.644,90	4	4.533,33	6	5.641,93			1.959	469.393	
Castellon.	108	6.833,30	130	16.690					54	11.685,70	12	48.084,96			360	52.383,85	7	2.349,98	15	5.641,93	5	627	613	118.725,83	
Ciudad Real.	119	7.904,49	93	12.806,78					68	11.635,35	36	6.719,82			490	81.392,92	20	14.584,64	30	9.894,73			1.236	209.323,76	
Córdoba.	39	3.150,64	323	48.510,95					137	28.104,89	97	23.654,99			728	458.259,42	53	46.993,86	69	20.142,75			2.027	408.283,53	
Cuenca.	27	1.950,94	34	4.144,12					54	7.982,33	31	6.306,82			279	34.879,21	10	4.399,98	40	2.694,77			445	62.354,97	
Gerona.	56	3.908,24	168	25.433,98					61	9.526,23	14	3.087,10			213	45.486,18	8	2.851,08	11	1.827,09			535	92.383,20	
Granada.	116	2.677,67	161	21.990,72					184	40.942,39	175	33.021,22			592	126.990,71	35	36.470,90	52	20.869,55			1.215	292.963,16	
Guadalajara.	3	148,70	38	4.988,25					71	9.526,04	31	6.480,42			473	27.441,50	8	4.022,64	15	4.687,42			339	57.264,97	
Gulpizcoa.	29	1.928,69	51	7.646,47					72	18.078,19	35	8.782,16			161	53.187	11	13.212,63	10	5.999,95			645	117.102,30	
Huelva.	8	324,97	42	5.915,70					37	5.508,08	22	3.712,46			176	24.982,50	3	2.700	16	3.404,79			304	47.048,50	
Huesca.	21	2.301,92	112	15.384,17					57	7.156,99	49	14.651,49			377	34.032,96	13	10.749,98	9	1.761,98			541	63.738,87	
Jaen.	26	1.860,08	112	15.384,17					59	9.150,64	59	11.651,49			385	49.121,13	19	11.977,95	24	8.470,44			684	107.315,90	
Leon.	3	948,41	36	5.204,06					177	17.454,12	60	13.620,65	440		208	38.106,83	5	3.566,66	22	6.960,45			683	81.270,88	
Lérida.	97	8.568,04	68	9.783,47					29	5.639,49	14	6.637,45			329	83.619	14	8.009,98	15	3.080,60			625	145.093,31	
Logroño.	21	2.167,60	109	15.518					4	116,72	83	21.710,70			382	60.825,58	10	6.324,89	24	4.883,39			701	107.377,32	
Lugo.	19	1.716,69	34	4.591,83					179	18.462,76	53	10.873,18			1.616	728.918,93	546	597.442,44	856	406.186,76	105	17.674,25	8.116	3.157.988,11	
Madrid.	322	91.693,25	528	71.029,17					1.727	612.272,33	2.143	631.614,98			556	119.480,40	41	31.899,62	41	15.314,81			1.497	273.234,80	
Málaga.	108	9.068,40	167	25.332,92					469	42.403,06	115	29.765,99			563	127.626,29	58	40.407,12	61	13.833,25	1	494	1.436	308.142,77	
Murcia.	38	3.818,21	181	25.670					388	67.006,19	146	29.393,71			439	116.941,11	15	9.716,96	20	5.276,64			637	109.000,78	
Navarra.	37	6.429,31	142	19.470					99	16.605,44	27	7.804,10			684	100.428,34	41	29.927,75	72	19.791,83			1.351	236.474,49	
Orense.	15	1.382,62	145	18.076,02					59	6.090,62	30	4.389,51			263	25.772,78	12	7.334,64	11	3.801,63			414	51.959,57	
Oviedo.	47	5.001,20	91	13.367					109	17.999,16	55	10.063,33			453	95.006,81	25	15.512,78	36	10.038,24			872	174.745,31	
Palencia.	5	3.116,34	143	20.748,68					120	16.642,13	60	13.585,98			355	51.571,08	14	7.870,66	16	2.830,60			624	100.348,40	
Pontevedra.	8	421,28	51	7.426,67					77	15.517,25	83	18.696,92			315	67.422,15	26	15.459,95	43	7.803,04			635	137.493,55	
Salamanca.	27	3.289,34	63	9.276,28					42	8.632	45	7.248			463	25.122	3	1.494	5	1.661			284	46.940	
Santander.	36	4.055,59	389	50.230,13					362	103.791,68	281	70.843,27			730	204.204,99	67	59.387	88	26.894,86			1.953	519.410,82	
Segovia.	4	221,41	14	1.724,60					54	8.465,04	32	7.171,68			482	18.757,29	12	6.861,25	9	4.361,14			304	47.275,11	
Soria.	249	15.173,24	192	25.997,27					108	18.271,97	13	8.679,75			523	88.558,39	10	5.019,32	8	1.021,85			4.103	156.718,79	
Tarazona.	41	2.805,66	146	20.770,52					95	7.356,42	45	2.345,21			437	37.860,50	2	866,66	7	1.735,40	1	200	698	73.910,49	
Teruel.	25	1.865,40	129	18.086,16					49	14.008,12	50	12.397,22			342	68.536,61	5	5.460,02	15	5.750,37			661	126.104,20	
Toledo.	91	8.381,37	513	72.169,15					290	69.074,44	159	43.825,93			1.002	235.077,98	65	56.715,68	60	21.703,77			2.180	496.948,32	
Valladolid.	14	2.437,46	90	11.925,07					145	32.133,61	119	30.345,90			433	138.590,24	26	24.333,18	43	4.137,96			840	244.403,42	
Vizcaya.	17	1.655,32	149	21.433,55					66	20.901,93	35	11.143,89			196	32.079,40	41	10.166,64	7	2.070,31			831	129.610,40	
Zamora.	6	271,01	68	9.308,67					112	12.123,80	44	7.820,65			316	43.313,25	11	9.233,30	13	3.179,01			670	85.845,59	
Zaragoza.	85	7.314,74	287	36.009,36					245	59.707,56	197	27.160,29			700	182.649,02	49	41.781,60	29	13.263,33			1.503	368.486,10	
Islas (Balears).	3	1.779,06	343	46.052,16					153	35.682,40	70	15.471,47			583	97.890,14	27	24.139,61	31	9.250,43			4.235	230.235,24	
Islas (Canarias).	3	131,25	57	8.575					45	13.206,76	33	8.874,87			78	24.703,61	17	11.819,97	18	5.729,46			251	70.033,62	
Minas de Almaden.	154	6.210									417	12.770					9	3.498		1.303			287	23.781	
TOTALES.....	2.660	289.577,96	7.118	995.718,56	258	42.989,30	841	26.311,22	9.197	2.044.432,15	6.355	1.837.410,53	5.031		24.212	4.616.096,77	1.724	1.739.532,40	2.102	1.127.322,67	145	49.828,57	51.880	12.744.251,03	

ALTAS OCURRIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE.

Por nuevas declara- ciones.....	27	2.825,73	57	7.264,53	..	..	..	..	240	47.443,28	109	51.250,70	..	456	104.753,48	46	53.508,91	39	29.943,73	1	62,50	975	299.052,86
Por rehabilitacio- nes.....	4	249,07	21	2.830,52	..	..	..	..	4	778,32	3	1.144	..	135	3.089,74	1	1.200	3	947,91	..	..	471	19.476,56
Por mejoras.....	..	393,89	..	..	..	..	..	..	..	200	..	31,25	..	..	732,50	..	..	..	3.894,81	..	..	..	5.272,45
Por traslaciones..	1	82,13	5	730,41	..	..	..	..	13	4.357,03	5	1.958,31	..	29	19.267	5	2.399,99	7	4.666,32	..	..	65	33.461,19
Por rectificacio- nes.....	..	..	..	208,28	..	..	..	..	..	0,29	..	375,51	..	..	..	..	385	..	..	..	..	969,08	
Por cesaciones....	..	..	10	1.562,13	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	40	1.562,13	
TOTAL DE ALTAS	32	3.156,93	93	12.989,76	..	..	..	..	257	52.718,91	117	57.056,77	..	620	127.862,72	52	57.493,90	49	39.452,77	1	62,50	1.221	350.794,27

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

4. SEMANA DE DICIEMBRE DE 1865.

Estado de las operaciones practicadas en la cuarta semana de Diciembre de 1865.

METALICO.

Depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales.		EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	INGRESADO EN LA PRESENTE.	TOTAL.	DEVUELTO EN LA ACTUAL.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA.
		Reales vellón.	Reales vellón.	Reales vellón.	Reales vellón.	Reales vellón.
Necesarios.....	Por contratos y fianzas con interés de 3 por 100 anual.....	474.401.742,18	3.290.572,80	477.692.314,98	4.074.470,38	476.617.844,60
	Por sustituciones del servicio militar con id.....	5.797.709,31	...	5.797.709,31	434.594,57	5.273.114,74
	Por id. del servicio marítimo con id.....	5.242.925,53	...	5.242.925,53	...	5.242.925,53
	Por la tercera parte del 80 por 100 de propios con id.....	108.104.018,26	742.651,39	108.846.669,65	7.486,98	108.839.182,67
	Por los pertenecientes á enganchados y reenganchados con id.....	29.412.166,06	...	29.412.166,06	...	29.412.166,06
Voluntarios.....	Sin interés.....	22.448.425,46	2.259.545,51	24.707.970,97	11.406.788	13.000.882,97
	Al contado con interés de 4 por 100 anual.....	9.700.319	448.000	10.148.319	4.301.121	8.846.898
	De 4 á 6 meses con interés de 3 por 100 anual.....	3.958.044,28	428.000	4.086.044,28	964.264,67	3.121.779,61
	De 6 á 9 meses id. de 4 id.....	3.478.246,97	443.400	3.921.648,97	473.483	3.448.165,97
	De 9 meses en adelante id. de 5 id.....	21.630.224,99	664.800	22.295.024,99	4.444.553,50	20.850.471,49
Conceptos eventuales.....	Provisionales para subastas sin interés.....	1.134.486.557,36	22.671.221,08	1.157.157.778,44	23.114.172,11	1.134.043.606,33
	Con aviso.....	49.078.686,53	337.580,57	49.416.267,10	6.363.046,82	43.053.220,28
	De 60 días con id. de 4 id.....	13.686.502,45	435.362,00	14.121.864,45	504.000	13.617.862,45
	De 90 días con id. de 5 id.....	309.759.620,19	10.080.161,88	319.839.782,07	21.178.002,97	298.661.779,10
	Provisionales para subastas sin interés.....	5.430.657,94	888.044,99	6.018.702,93	4.222.748,75	4.795.954,15
Total de depósitos.....		1.865.925.545,48	42.089.330,82	1.908.014.876,30	69.471.032,75	1.838.543.843,55
Cuentas corrientes con interés de 4 por 100 anual.....		37.942.779,65	7.910.217,94	45.852.997,59	5.006.386,43	40.846.611,16
Suman los depósitos y cuenta corriente.....		1.903.868.325,13	49.999.548,76	1.953.867.873,89	74.477.419,18	1.879.390.454,71
Conceptos eventuales.....	Intereses y dividendos de efectos depositados.....	805.527	...	805.527	44.020	791.507
	Remesas entre las cajas á formalizar.....	1.068.063,43	378.926,57	1.446.990	1.401.569,61	45.420,39
Total general de metálico.....		1.905.741.915,56	50.378.475,33	1.956.120.390,89	75.893.008,79	1.880.227.382,10

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

		SALDO á favor de la Caja en fin de la semana anterior.	ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pago por intereses de depósitos.	TOTAL.	RECIBIDO del Tesoro.	SALDO á favor de la Caja en fin de la semana.
		Reales vellón.	Reales vellón.	Reales vellón.	Reales vellón.	Reales vellón.
Tesoro público.....	Cuenta corriente de suplementos con el mismo.....	851.000.000	...	851.000.000	11.000.000	840.000.000
	En las Tesorerías de provincias.....	1.022.470.131	49.217.173,13	1.041.687.304,13	27.652.664,45	1.014.034.639,68
	Cuenta de intereses satisfechos y recibidos del mismo.....	14.201.778,69	907.465,56	15.109.244,25	...	15.109.244,25
	En las Tesorerías de provincias.....	723.340,98	723.340,98	...	723.340,98	...
TOTAL.....		1.887.671.909,69	20.847.969,67	1.908.519.879,36	39.376.005,43	1.869.143.873,93

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

		REALES VELLÓN.
Existencia en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales.....		4.880.227.382,10
Saldo á favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses.....		1.869.143.873,93
DIFERENCIA que constituye la existencia de la cuenta de Caja.....		11.083.508,17

PAPEL.

Depósitos en efectos de la Deuda pública y del Tesoro.		EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	INGRESOS EN LA PRESENTE.	TOTAL.	DEVUELTO EN LA MISMA.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA.
		Reales nominales.	Reales nominales.	Reales nominales.	Reales nominales.	Reales nominales.
Necesarios.....	En títulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado.....	534.994.511,47	3.290.650	538.285.161,47	2.188.500	536.096.661,47
	En id. id. del 3 por 100 diferido.....	1.134.422.234,67	9.992.223	1.144.414.457,67	14.064.500	1.130.367.957,67
	En obligaciones del Estado por ferro-carriles.....	11.103.366,50	2.066.000	13.169.366,50	536.090	12.233.366,50
Total general de papel.....		1.680.520.112,64	15.348.873	1.695.868.985,64	17.490.000	1.678.378.985,64
Clasificación de los depósitos hechos en la Central.						
Necesarios.....	En títulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado.....	609.170.897,79	5.037.000	614.207.897,79	4.272.000	612.935.827,79
	En id. id. del 3 por 100 diferido.....	587.521.637,68	2.008.000	589.529.637,68	5.884.000	583.645.637,68
	En obligaciones del Estado por ferro-carriles.....	232.038.000	5.026.000	237.064.000	898.000	236.166.000
	En acciones de obras públicas.....	30.384.000	52.000	30.436.000	22.000	30.414.000
	En id. de carreteras.....	65.974.000	368.000	66.342.000	238.000	66.104.000
	En id. del Canal de Isabel II.....	11.529.000	179.000	11.708.000	430.000	11.278.000
	En material del Tesoro.....	1.016.069,64	...	1.016.069,64	...	1.016.069,64
	En Deuda sin interés.....	95.426.308,36	...	95.426.308,36	6.742.000	88.684.308,36
	En id. sin convertir.....	18.335.088,55	...	18.335.088,55	220.000	18.115.088,55
	En obligaciones municipales.....	30.000	...	30.000	...	30.000
Suman los depósitos en la Central.....		1.651.621.932,02	12.670.000	1.664.291.932,02	15.396.000	1.648.905.932,02
Idem en las Tesorerías de provincia.....		28.898.180,62	2.678.873	31.577.053,62	1.794.000	29.783.053,62
Total general de depósitos en papel.....		1.680.520.112,64	15.348.873	1.695.868.985,64	17.490.000	1.678.378.985,64

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA Y LOS DEPOSITOS EN PAPEL.

		METALICO.	PAPEL.	BILLETES nominativos en la Central.	EFFECTOS EN CARTERA.
Existencia en fin de la semana anterior.....		48.070.005,87	1.680.520.112,64	851.000.000	..
Ingresos en la presente.....		89.754.480,76	15.348.873	...	..
Cargo.....		107.824.486,63	1.695.868.985,64	851.000.000	..
Devuelto en la misma.....		96.740.978,46	17.490.000	11.000.000	..
Existencia en fin de esta semana.....		41.083.508,17	1.678.378.985,64	840.000.000	..

NOTA. El número de imposiciones que constituían las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendía á 1.684.006, de las cuales pertenecían á metálico 1.59.943, y á papel 8.461, y en la presente á 1.69.866, en esta forma: 161.396 en metálico, y 8.470 en papel.

OTRA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que se refiere por no haberse recibido los estados de la misma.

Madrid 16 de Enero de 1864.—El Contador, José F. de Escalera.—V. B.—El Director general, Echeñique.

Bruja (la) de Madrid, drama en siete actos precedido de un prólogo y en prosa. A. el 22 de Noviembre.

Cada cosa en son temis con las ligas al Agost, comedia bilingüe original en un acto y en verso. A. el 9 de Octubre.

Calavera (el), comedia original en un acto y en verso. A. el 4 de Diciembre.

Camilo, drama original en tres actos y en verso. D. el 24 de Enero.

Canario (el) y la burra, disparate cómico original en un acto y en verso. A. el 12 de Julio.

Candido, comedia original en un acto y en verso. A. el 16 de Enero.

Cantineras (las) prusianas, comedia original en dos actos y en verso. A. el 29 de Junio.

Cañas (las) se vuelven lanzas, comedia original en tres actos y en verso. A. el 17 de Diciembre.

Caprichos del corazón, comedia original en un acto y en verso. A. el 27 de Febrero.

Caprichos (los) de la suerte, comedia original en tres actos y en verso. A. el 9 de Abril.

Carnaval (el), ó la Conjuración en el baile, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 27 de Agosto.

Carolina ó el talento á prueba, comedia traducida del francés en un acto y en prosa. A. el 29 de Julio.

Carta (una) á la Virgen, ó Cecilia, comedia original en un acto y en verso. A. el 17 de Septiembre.

Castigo de la impiedad y Luzbel predicador, drama refundido del titulado El mayor contrario amigo, en cinco actos y en verso. A. el 18 de Septiembre.

Cautivo (el), comedia original en cuatro actos y en prosa y verso. A. el 16 de Marzo.

Casa (la) del pollo, comedia original en un acto y en verso. A. el 14 de Agosto.

Celedonio el zapatero ó la hija del calafate, juguete cómico original en un acto y en prosa. D. el 1.º de Diciembre.

Cien duros por una carta, comedia original en un acto y en verso. A. el 31 de Julio.

Clara de Rosenberg, zarzuela traducida del italiano en dos actos y en verso. A. el 30 de Mayo.

Colegial (un), zarzuela original en un acto y en prosa. A. el 1.º de Mayo.

Colegio (el) de Tonnington, ó la educanda, drama traducido del francés en tres actos y en prosa. A. el 13 de Julio.

Collar (el), comedia arreglada á la escena española en un acto y en prosa. A. el 2 de Marzo.

Cómica (la) del Retiro, drama original en cuatro actos y en verso. A. el 22 de Diciembre.

Cómo (el) y el cuándo, comedia original en tres actos y en prosa. A. el 3 de Diciembre.

Conciencia (la), drama original en cuatro actos y en verso. A. el 14 de Noviembre.

Confidente (el), comedia arreglada del francés en un acto y en prosa.

Conquista (la) de Madrid, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 27 de Noviembre.

Consecuencias (las) del juego, drama en seis cuadros y en verso. A. el 7 de Mayo.

Cosecha (la), comedia original en tres cuadros y en verso. A. el 3 de Diciembre.

Cosas del mundo, comedia original en tres actos y en verso. A. el 18 de Diciembre.

Cosas de Querezo, comedia original en un acto y en prosa. A. el 22 de Abril.

Cria el cuervo, comedia original en un acto y en prosa. A. el 7 de Octubre.

Crisis matrimonial, comedia original en tres actos y en verso. A. el 18 de Marzo.

Cristianus (los) de la Siria, comedia original en cinco cuadros y en prosa. A. el 11 de Enero.

Crus (la) del accho, drama arreglado del francés en un acto y en prosa. A. el 12 de Febrero.

Cuanto tienes así vales, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 23 de Diciembre.

Cuarenta años de desgracias ó la Mascarada de hierro, drama traducido del francés en siete cuadros y en prosa. D. el 14 de Febrero.

Cuestión (la) de Italia, comedia original en tres actos y en verso. D. el 20 de Setiembre.

Culpa y arrepentimiento, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 12 de Marzo.

Dados (los) huéspedes, comedia original en un acto y en verso. A. el 19 de Setiembre.

Del dicho al hecho, proverbio tomado del francés en tres actos y en prosa. A. el 20 de Diciembre.

Delicias del matrimonio, comedia original en un acto y en verso. A. el 13 de Diciembre.

Desenlace (el) de un drama, comedia arreglada del francés en un acto y en verso. A. el 6 de Noviembre.

Diablo (el) anda suelto ó el Congreso de los magos, comedia original de magia en tres actos y en verso. A. el 27 de Abril.

Diablo (el) de la montaña, drama original en tres actos y en verso. A. el 28 de Mayo.

Diabluras (las) de un Don Luis, juguete lírico en dos actos y en verso. A. el 17 de Octubre.

Dicha y blason, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 5 de Enero.

Dido fenicia, zarzuela original en tres actos y en prosa y verso. A. el 30 de Marzo.

Diplomacia subalterna, zarzuela histórica original en un acto y en verso. A. el 3 de Junio.

Diplomático (el), comedia traducida del francés en dos actos y en prosa. A. el 24 de Febrero.

Don Enfrasco, zarzuela original en un acto y en prosa. A. el 16 de Junio.

Don Juan de Peralta, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 15 de Marzo.

Don Juan de Serrallonga ó los bandoleros de las Guiteñas, drama original en cuatro actos, precedido de un prólogo y en prosa y verso. A. el 19 de Octubre.

Don Ramon, comedia original en un acto y en verso. A. el 4 de Diciembre.

Don Pascual, ópera traducida del italiano en tres actos y en verso. A. el 21 de Mayo.

Dos bodas y una mentira, juguete cómico original en un acto y en verso. D. el 12 de Diciembre.

Dos ingenios, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 2 de Marzo.

Dos (las) Isabeles ó un nuevo templo á Talía, loa en verso. A. el 19 de Agosto.

Dos (las) madres, drama arreglado del francés en cinco actos y en verso. A. el 28 de Octubre.

Dos perlas, drama original en tres actos y en verso. A. el 14 de Agosto.

Dos pichones del Túrta, juguete lírico bilingüe original en un acto y en verso. A. el 20 de Octubre.

Dos (las) viudas, comedia original en un acto y en verso. A. el 1.º de Setiembre.

Dulcamara, zarzuela arreglada del italiano en tres actos y en prosa. A. el 25 de Marzo.

Eclipse parcial, comedia original en tres actos y en verso. A. con el título de Crisis matrimonial el 8 de Diciembre.

Elena ó luchas de amor y deber, drama original en tres actos precedido de un prólogo y en prosa. A. el 16 de Abril.

Elizir (el) de amor, zarzuela arreglada del italiano en tres actos y en verso. A. el 26 de Abril.

En busca de una emoción, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 19 de Octubre.

Encantos (los) de Brian, comedia original de magia en tres actos y en prosa y verso. A. el 13 de Mayo.

Enredos y sobresaltos, comedia original en tres actos y en verso. D. el 12 de Julio.

Ensayo (un), comedia original en un acto y en prosa. A. el 10 de Febrero.

Entre un cabo y un sargento, propósito en un acto y en prosa. A. el 19 de Mayo.

Entre un sobrino y un tío, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 11 de Mayo.

Entusiasmo (el) parral, drama lírico original en tres actos y en verso. A. el 5 de Agosto.

Envidioso (el), comedia original en dos cuadros y en verso. A. el 7 de Enero.

Era un amigo, comedia original en tres actos y en verso. A. el 8 de Abril.

Ermidaño (el) de Monserrat, drama original en cuatro actos y en prosa. A. el 24 de Abril.

Escala (la) del infortunio, drama traducido del francés en cinco actos y en prosa. A. el 14 de Enero.

Escenas en un café cantante, juguete lírico original en un acto y en prosa. A. el 6 de Febrero.

Escribiente (el), comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 5 de Enero.

Esperanzas y recuerdos, comedia original en dos actos y en verso. D. el 30 de Noviembre.

Este cuarto no se alquila, juguete cómico en un acto y en prosa. A. el 24 de Abril.

Falsa (la) ilustración, comedia original en cinco actos y en verso. A. el 31 de Julio.

Tarantula (el), comedia original en un acto y en verso. A. el 11 de Junio.

Fe (la) de bautismo, comedia traducida del francés en un acto y en verso. A. el 29 de Julio.

Fe (la) triunfante o el nacimiento de Dios, drama bíblico en cuatro cuadros, precedido de un prólogo y en verso. D. a tenor del Real decreto de 30 de Mayo de 1855 el 19 de Noviembre.

Festa (la) de la ermita, ó el casamiento, comedia original en tres cuadros y en verso. A. el 28 de Abril.

Figuraciones, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 30 de Octubre.

Filantropos (los), comedia original en tres actos y en verso. A. el 13 de Noviembre.

Fivaller, drama original en tres actos y en verso. A. el 9 de Diciembre.

Flor solitaria, drama original en tres actos y en verso. A. el 11 de Noviembre.

Flores (las) de Don Severo, comedia en un acto y en prosa. A. el 11 de Noviembre.

Fortuna (la) de una pobre, comedia original en un acto y en prosa. A. el 6 de Marzo.

Forza (la) del destino, ópera italiana en cuatro actos y en verso. A. el 8 de Enero.

Franceses (los) en España, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en verso. A. el 25 de Abril.

Fraternidad, ó dos bodas en un día, ensayo dramático original en tres actos y en verso. A. el 24 de Agosto.

Fuero entre comicos, comedia original en un acto y en prosa. A. el 13 de Enero.

Galan (el) de la higuera, juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 17 de Enero.

Garras (las) del buitre, drama original en tres actos y en verso. D. el 23 de Abril.

Gloria futura, loa original y en verso. A. el 8 de Enero.

Guerra de guerrillas, comedia original en tres actos y en verso. A. el 24 de Abril.

Haz bien y no repares a quién, comedia original en un acto y en verso. A. el 19 de Abril.

Hermosa (la) de los cabellos de oro, comedia original de magia en ocho cuadros y en prosa y verso. A. el 18 de Noviembre.

Hija (la) de las olivas, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en prosa. A. el 9 de Enero.

Hijas (las) de Elena, proverbio original en un acto y en verso. A. el 7 de Octubre.

Hijos (los) del prosopio, comedia original en cuatro actos y en verso. D. el 29 de Octubre.

Hilo (el) de la vida, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 6 de Junio.

Hombres (los) con chichonera, juguete lírico original en un acto y en verso. A. el 7 de Noviembre.

Honra (la) de la vida, drama original en tres actos y en verso. D. el 14 de Mayo.

Hoy es día de la Cruz, drama original en tres actos y en verso. A. el 18 de Diciembre.

Huérfana (la) de Ginebra, drama arreglado del francés en tres actos y en verso. A. el 8 de Mayo.

Ingenio y virtud, ó el seductor confundido, comedia arreglada a la escena española en cinco actos y en prosa. A. el 27 de Julio.

Ingenio (el), comedia original en cinco actos y en verso. A. el 28 de Julio.

Intrigar para caer, comedia original en tres actos y en verso. A. el 9 de Mayo.

Intrigas de tocador, comedia en tres actos y en prosa. A. el 13 de Noviembre.

Jacobo Trezo, drama original en tres actos y en verso. A. el 14 de Abril.

Jorge el merceder, zarzuela imitada del francés en un acto y en verso. A. el 11 de Marzo.

Joven (la) india, comedia traducida del francés en un acto y en prosa. A. el 30 de Julio.

Juan Gutierrez, drama original en tres actos y en verso. A. el 23 de Agosto.

Juan Portela, ó el ladrón facinoroso de la gran Sierra-Morena, drama original en dos actos, precedido de un prólogo y en prosa. D. el 12 de Agosto.

Juana, Doña Juana y la Señora Juana, disparate cómico original en un acto y en prosa. A. el 7 de Noviembre.

Juanita y Juan, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 7 de Marzo.

Julio César, revista cómica contemporánea original en un acto y en prosa y verso. A. el 22 de Mayo.

Justo (el) medio, juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 12 de Julio.

Lágrimas (las) de Polonia, aporósito cómico original en un acto y en prosa. A. el 14 de Noviembre.

Lance (el) no es para menos, comedia original en un acto y en verso. A. el 6 de Febrero.

Lanzas de honor, drama original en tres actos y en prosa. A. el 25 de Agosto.

Lauri, melodrama original en tres actos y en verso. A. el 30 de Mayo.

Leales (los) ensalzando, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 6 de Enero.

Lección (una) conyugal, juguete cómico arreglado del francés en un acto y en prosa. A. el 23 de Octubre.

Lección (la) en la niñez, comedia original en un acto y en verso. A. el 3 de Enero.

Literato (el) por fuerza, comedia original en un acto y en verso. A. el 30 de Octubre.

Lo que está de Dios, comedia original en tres actos y en verso. A. el 15 de Enero.

Lo que sabe una mujer, comedia original en un acto y en verso. A. el 12 de Marzo.

Lola la gitana, juguete lírico-dramático en un acto y en verso. A. el 23 de Mayo.

Luisa, ó la hora de una madre, drama arreglado del francés en cuatro actos y en prosa. A. el 23 de Octubre.

Lujo é indignidad, comedia arreglada al teatro español en cinco actos y en prosa. A. el 30 de Julio.

Llequé, vi y venci, comedia original en tres actos y en verso. A. el 19 de Marzo.

Madre (una), drama original en cinco actos y en verso. A. el 5 de Noviembre.

Madre (la) del cordero, comedia original en tres actos y en verso. A. el 31 de Febrero.

Madre (la) del sentencedo, drama traducido del francés en tres actos y en prosa. A. el 19 de Mayo.

Mano (la) de Dios, comedia original en tres actos y en verso. A. el 24 de Agosto.

Mano (la) de la Providencia, drama original en tres actos y en verso. A. el 18 de Mayo.

Mano (la) de la Providencia, melodrama en seis cuadros y en prosa. A. el 12 de Noviembre.

Manos blancas no ofenden, comedia traducida libre-

mente del francés en un acto y en verso. A. el 22 de Diciembre.

Marco Spada, drama en tres actos y en verso. A. el 30 de Marzo.

Maria Pita, ópera original en dialecto gallego, en un acto y en verso. A. el 8 de Marzo.

Marianeta de Carpesa, comedia valenciana original en dos actos y en verso. A. el 7 de Febrero.

Martido (un) cogido por los cabellos, comedia arreglada del francés en un acto y en verso. A. el 8 de Octubre.

Marquesa (la) de los quintos, comedia original en tres actos y en verso. A. el 19 de Septiembre.

Mártir (el) de la independencia, ó misterios de Monserrat, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en prosa. A. el 14 de Junio.

Mártir siempre, nunca reo, drama original en cuatro actos y en prosa. A. el 14 de Marzo.

Mártires de Polonia, drama original en tres actos y en verso. A. el 9 de Octubre.

Más vale mal... ó zazuza, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 23 de Septiembre.

Mator a morir, zarzuela en un acto y en prosa. A. el 22 de Noviembre.

Matilde la americana, drama original en cuatro actos y en prosa. A. el 9 de Septiembre.

Matina (la) de San Ruc, zarzuela valenciana original en un acto y en verso. A. el 8 de Febrero.

Me conviene esta mujer, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 9 de Octubre.

Me estiendo V.º, juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 6 de Enero.

Médico (el) del agua, ó escenas veraniegas, comedia original en un acto y en verso. A. el 21 de Febrero.

Médico (el) del difunto, comedia traducida del francés en un acto y en prosa. A. el 30 de Julio.

Mentira (una) inocente, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 7 de Diciembre.

Mentiras graves, comedia original en tres actos y en verso. A. el 4 de Marzo.

Mercado (el) de los inocentes, drama traducido del francés en siete cuadros y en prosa. A. el 26 de Agosto.

Me congojo y mi bien, drama lírico en un acto y en verso. A. el 28 de Agosto.

Me fio y yo, juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 1.º de Julio.

Miércoles (el), comedia original en un acto y en prosa. A. el 17 de Octubre.

Miserables (los), drama arreglado del francés en cuatro actos, precedido de un prólogo y en verso. A. el 13 de Mayo.

Miserables (los), drama arreglado del francés en cuatro actos y en prosa. A. el 5 de Julio.

Misterio (un), comedia original en un acto y en verso. A. el 23 de Febrero.

Misterios del corazón, comedia original en tres actos y en verso. D. el 30 de Enero.

Morosa (la) y la rubia, ó la madre política, comedia traducida del francés en dos actos y en prosa. A. el 31 de Julio.

Muerto (el) y el vivo, juguete cómico original en tres actos y en verso. A. el 8 de Diciembre.

Mujer (una) erudita, comedia original en un acto y en verso. A. el 25 de Noviembre.

Mundo (el) por dentro, comedia original en tres actos y en verso. A. el 3 de Octubre.

Nada entre dos platos, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 2 de Mayo.

Nerviosos (los), comedia arreglada del francés en tres actos y en verso. A. el 17 de Diciembre.

Nieve (la), comedia arreglada al español en cuatro actos y en prosa. A. el 23 de Julio.

Nigromante (el), drama original en cuatro actos y en verso. A. el 11 de Febrero.

Niño (el) imprecisado, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 28 de Febrero.

No hay vida como la honra, comedia original en tres jornadas y en verso. A. el 1.º de Septiembre.

No lo quiero saber, comedia original en un acto y en verso. A. el 23 de Febrero.

No tiene título, comedia original en un acto y en verso. A. el 3 de Mayo.

Noche (una) de aventuras, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 4 de Diciembre.

Norio (el) de Colmar, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 24 de Enero.

Novio (un) tartamudo, comedia original en un acto y en verso. A. el 14 de Noviembre.

Nuevo (el) Don Juan, comedia original en tres actos y en verso. A. el 13 de Mayo.

Nunca malista, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 6 de Enero.

Obra (una) de caridad, comedia original en un acto y en prosa. A. el 7 de Diciembre.

Pablo y Pablito, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 26 de Marzo.

Pagar en igual moneda, comedia original en tres actos y en verso. A. el 27 de Mayo.

Para todo hay remedio, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 7 de Diciembre.

Paré (el) Alcalde, chofre en un acto y en verso. A. el 26 de Enero.

Pasión (la) de un salvaje, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 18 de Enero.

Pecador y arrepentido, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 23 de Abril.

Penas (las) del soltero, comedia original en un acto y en verso. A. el 28 de Octubre.

Penitencia, drama original en tres actos y en verso. D. el 1.º de Febrero.

Percance de un subterfugio, comedia original en un acto y en verso. A. el 26 de Setiembre.

Perrada (una), disparate mayúsculo original en un acto y en verso. A. el 23 de Marzo.

Perversidad (la) castigada, drama original en dos actos y un prólogo y en prosa. A. el 16 de Noviembre.

Pesares del alma ó consecuencias del amor, drama original en cinco actos y en prosa. A. el 25 de Agosto.

Pescadores (los), ensayo lírico dramático original en dos actos y en verso. A. el 23 de Setiembre.

Peseta (una) y dos reales, comedia arreglada al español en un acto y en prosa. A. el 23 de Febrero.

Piano (el) parlante, comedia original en tres actos y en verso. A. el 12 de Diciembre.

Plumas (las) de Humboldt, ó el triunfo de un liceista, comedia original en un acto y en prosa. A. el 12 de Mayo.

Pobres mujeres! juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 29 de Octubre.

Podastro (el) ó la boda fingida, comedia traducida del francés en tres actos y en prosa. A. el 29 de Julio.

Por amor al prójimo, humorístico crítico burlesco en un acto y en prosa. A. el 25 de Febrero.

Por la novia y por la tía, comedia traducida del francés en tres actos y en prosa. A. el 31 de Julio.

Por partido doble, comedia original en un acto y en prosa. A. el 9 de Diciembre.

Por un cisco, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 22 de Julio.

Por un retrato, cien pies lírico original en un acto y en verso. A. el 19 de Diciembre.

Por una carta, comedia original en un acto y en verso. A. el 31 de Octubre.

Preocupaciones, comedia original en un acto y en verso. A. el 7 de Noviembre.

Presentimiento (un), comedia original en tres actos y en prosa. A. el 11 de Mayo.

Prendientes (los), comedia original en un acto y en verso. A. el 27 de Mayo.

Primera (la) falta, drama original en tres actos y en prosa. A. el 21 de Octubre.

Primo (el) en miniatura, disparate cómico original en un acto y en prosa. A. el 19 de Octubre.

Providencia (la), drama original en tres actos y en verso. A. el 26 de Febrero.

Pruebas (las) de un noviciado, comedia original en un acto y en verso. A. el 19 de Diciembre.

Puente (el) viaducto, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 5 de Enero.

Qué de apuros en tres horas! comedia reñidida en cinco actos y en verso. A. el 31 de Julio.

Qué hermoso es hacer bien! drama arreglado del francés en ocho cuadros y en prosa. A. el 19 de Febrero.

Qué noche buena tan idem! disparate original en un acto y en prosa. A. el 4 de Diciembre.

Quebrada (la) de un banquero, drama original en tres actos y en verso. A. el 17 de Marzo.

Receta contra los locos, comedia en un acto y en verso. A. el 18 de Noviembre.

Recompensa (la), drama original en tres actos y en prosa. A. el 20 de Marzo.

Recuerdo (un), comedia original en un acto y en verso. A. el 14 de Noviembre.

Regalón (el) enamorado, comedia traducida del francés en tres actos y en verso. A. el 49 de Julio.

Reina (la) de las flores, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 8 de Octubre.

Reina (una) en miniatura, comedia arreglada del francés en dos actos y en prosa. A. el 6 de Noviembre.

Recta justicia, drama original en tres actos y en verso. A. el 8 de Marzo.

Rival y duende, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 1.º de Enero.

Rizo (un) y una flor, comedia original en dos actos y en verso. A. el 16 de Abril.

Salvación por salvación, drama original en un acto y en verso. A. el 31 de Octubre.

Sastre (el) del Campillo, romance triste en un acto y en verso. A. el 1.º de Enero.

Secretario (un) particular, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 7 de Noviembre.

Secreto (un) en dos sortijas, juguete cómico en tres actos y en prosa. A. el 23 de Diciembre.

Secretos de la vida, drama traducido del francés en seis actos y en prosa. A. el 6 de Octubre.

Seis señoras sin miriñaque, zarzuela arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 14 de Marzo.

Señora (una) como ninguna, farsa lírica original en un acto y en verso. A. el 19 de Diciembre.

Sir presentado, comedia traducida del francés en un acto y en prosa. A. el 17 de Diciembre.

Sin marido y sin dinero, comedia original en un acto y en verso. A. el 14 de Marzo.

Sisas (las) de mi mujer, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 18 de Febrero.

Sita (una) al plá de la Bodega, comedia bilingüe original en un acto y en verso. A. el 9 de Octubre.

Sitio (el) de Barcelona, drama original en cuatro actos y en prosa. D. el 22 de Abril.

Sitio (el) del campanario ó los viajeros atolondrados, drama traducido del francés en tres actos y en prosa. A. el 14 de Julio.

Sol (el) de la tierra, drama original en tres actos y en prosa. A. el 1.º de Marzo.

Sol (el) tras la tempestad, comedia original en un acto y en verso. A. el 2 de Marzo.

Solteronas (las), comedia original en un acto y en verso. A. el 6 de Marzo.

Sueño (un), comedia arreglada del francés, precedida de un prólogo y seguida de un epílogo y en prosa. A. el 1.º de Abril.

Sueño (el) del malvado, melodrama arreglado del francés en tres actos y en prosa. A. el 19 de Noviembre.

Sueño (el) del pescador, zarzuela arreglada del francés en tres actos y en verso. A. el 12 de Enero.

Sueño (el) de un gitano, parodia original en un acto y en verso. A. el 30 de Diciembre.

Sueño (el) de un soltero, suposición cómica original en un acto y en verso. A. el 31 de Diciembre.

Suplicio (el) en el delito ó los espejos, drama traducido del francés en cinco actos y en prosa. A. el 13 de Julio.

Tarjetas (las) fotográficas, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 19 de Mayo.

Tellos (los) de Meneses, comedia refundida en cinco actos y en verso. A. el 27 de Julio.

Tío (el) Fidel, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 7 de Marzo.

Tras Don Pedro la traición, comedia original en un acto y en verso. A. el 30 de Abril.

Tres (las) Gracias, melodrama original en un acto y en verso. A. el 31 de Marzo.

Tres (las) máscaras, drama en siete cuadros y en prosa. A. el 13 de Mayo.

Tres (las) novias ó el caballero a la moda, comedia traducida del francés en cinco actos y en prosa. A. el 28 de Julio.

Tres (las) virtudes, ó Fe, Esperanza y Caridad, drama original en un acto y en verso. A. el 26 de Marzo.

Tretas y naque, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 6 de Enero.

Triunfando me voy, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 27 de Agosto.

Triunfo (el), zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 7 de Enero.

Tumba (una) y una flor, drama original en cuatro actos y en verso. D. el 3 de Marzo.

Tutor (el) y su pupilo, comedia original en tres actos y en prosa. A. el 2 de Diciembre.

Último (el) idolo, comedia original en un acto y en verso. A. el 19 de Octubre.

Último (el) que lo sabe, comedia original en tres actos y en prosa. A. el 7 de Octubre.

Urraca (la) ladrona, drama arreglado del francés en cuatro actos y en verso. A. el 10 de Enero.

Usad me comprometo, juguete cómico arreglado del francés en un acto y en prosa. A. el 1.º de Diciembre.

Vaya un nene! comedia original en un acto y en prosa. D. el 21 de Enero.

Venganza catalana, drama original en cuatro actos y en verso. A. el 17 de Noviembre.

Venganza (la) de un gitano, parodia trágica en un acto y en verso. A. el 4 de Enero.

Ver para creer, comedia original en un acto y en verso. A. el 2 de Mayo.

Vida (la) airada, drama arreglado del portugués en cuatro actos y en prosa. A. el 13 de Marzo.

Verdad y libertinaje, drama original en cuatro actos y en prosa. A. por un jurado especial el 7 de Octubre.

Viva la libertad! comedia original en tres y en verso. A. el 14 de Abril.

Vivir sobre el país, comedia original en tres actos y en verso. A. el 13 de Enero.

Voluntad (la) de la niña, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 6 de Junio.

Zapatero (el) y la maga, zarzuela cómica fantástica traducida del francés en tres actos y en verso. A. el 18 de Agosto.

Madrid 31 de Diciembre de 1863.—El Censor de Teatros, Antonio Ferrer del Río.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Sección séptima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez a D. Manuel Martínez, Administrador general interior de Rentas Estancadas de Valencia, por falta de justificación advertidas en su cuenta de papel sellado, desde el 11 de Junio hasta 1.º de Julio de 1863, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de 30 días, que empezarán a contarse a los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presente en esta Secretaría general, por sí o por medio de encargado, a recoger y contestar el plego de reparos ocurridos en el examen de las cuentas referidas de papel sellado de la citada época; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Enero de 1864.—José Fullós. 6689—1

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Sección séptima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez a D. Casimiro Antonio Castañón, Administrador de Rentas que fué de la provincia de Valencia, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de 30 días, que empezarán a contarse a los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general, por sí o por medio de encargado, a recoger y contestar el plego de reparos ocurridos en el examen de las cuentas de papel sellado y letras de cambio desde 1.º de Julio de 1820 a 30 de Junio de 1822, fénidas a su nombre por D. Ramon de Villalba; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Enero de 1864.—José Fullós. 6690—1

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Sección séptima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez a D. Manuel de Hormachea, Administrador que fué de Rentas unidas de la provincia de Córdoba en 1825, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de 40 días, que empezarán a contarse a los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general, por sí o por medio de encargado, a recoger y contestar el plego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de Frutos por Arbitrios de amortización de la misma provincia, correspondiente al año de 1825; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Enero de 1864.—José Fullós. 6688—1

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozaleu, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, decaído de su clase y Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, refundada por el Escribano del número del crimen D. Antonio Marín, se cita, llama y emplaza por primera vez y pregon, y término de nueve días, a contar desde su publicación a Cano Boquillo, conocido por el Sargento, que en la mañana del 14 de Diciembre último recibió presada para asistir a un bautizo la capa de Antonio García y García, despreciando con ello, a fin de que dentro de dicho término se presente en el Juzgado, ó en la cárcel de esta villa, a responder a los cargos que le resultan en la causa que con dicho motivo se instruye; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose la causa en su ausencia y rebeldía.

Madrid 7 de Enero de 1864.—Rozaleu. 6670

D. José Antonio de la Llera, Juez togado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve días, a D. Angel Meira, factor que ha sido de la estación del ferrocarril del Norte, a fin de que comparezca en la audiencia de S. S. en el día de hoy, para que comparezca en la audiencia de S. S. a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa a la empresa de dicho ferrocarril; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Diciembre de 1863.—Vicente Renter. 6755

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refundada del Escribano del número de la misma D. Vicente Renter, que despacha internamente la vacante de D. José Marín; y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 547 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha mandado publicar haberse nombrado por Síndico del concurso de acreedores a los bienes de D. José Barbery, habitante en la calle de la Magdalena, número 30, cuatro tienda, a los Sres. D. José María Iglesias Sierra, con domicilio en la plaza de San Martín, núm. 2, cuarto tercero, y D. Francisco Lopez Roa, que vive calle de la Concepción Jerónima, núm. 23, cuarto tercero; previniéndose se haga entrega a dichos Sres. Síndicos de cuanto correspondiera al concurso.

Madrid 29 de Diciembre de 1863.—Vicente Renter. 6755

D. Antonio Villalonga y Aguirre, Comandante militar de Marina de la provincia de Tarragona.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo a Salvador Genovés y Villafraña, marinero de la matrícula de Cambrils, para que dentro de nueve días se presente de rejas dentro de las cárceles nacionales en esta ciudad a responder a los cargos que le resultan de la causa criminal que se le sigue sobre muerte de Francisco Mallot; que haciéndolo así se le oirá y guardará justicia, y de lo contrario se continuará la causa en ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarragona a 7 de Enero de 1864.—Antonio Villalonga.—Por mandado de S. S. Antonio Soler y Soler. 6756

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernandez Palma, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refundada por el Escribano del número de la misma D. Juan Fernandez Palma, para que dentro de nueve días se presente de rejas dentro de las cárceles nacionales en esta ciudad a responder a los cargos que le resultan de la causa criminal que se le sigue sobre muerte de Francisco Mallot; que haciéndolo así se le oirá y guardará justicia, y de lo contrario se continuará la causa en ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarragona a 7 de Enero de 1864.—Antonio Villalonga.—Por mandado de S. S. Antonio Soler y Soler. 6756

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernandez Palma, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refundada por el Escribano del número de la misma D. Juan Fernandez Palma, para que dentro de nueve días se presente de rejas dentro de las cárceles nacionales en esta ciudad a responder a los cargos que le resultan de la causa criminal que se le sigue sobre muerte de Francisco Mallot; que haciéndolo así se le oirá y guardará justicia, y de lo contrario se continuará la causa en ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarragona a 7 de Enero de 1864.—Antonio Villalonga.—Por mandado de S. S. Antonio Soler y Soler. 6756

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernandez Palma, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refundada por el Escribano del número de la misma D. Juan Fernandez Palma, para que dentro de nueve días se presente de rejas dentro de las cárceles nacionales en esta ciudad a responder a los cargos que le resultan de la causa criminal que se le sigue sobre muerte de Francisco Mallot; que haciéndolo así se le oirá y guardará justicia, y de lo contrario se continuará la causa en ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarragona a 7 de Enero de 1864.—Antonio Villalonga.—Por mandado de S. S. Antonio Soler y Soler. 6756

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernandez Palma, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refundada por el Escribano del número de la misma D. Juan Fernandez Palma, para que dentro de nueve días se presente de rejas dentro de las cárceles nacionales en esta ciudad a responder a los cargos que le resultan de la causa criminal que se le sigue sobre muerte de Francisco Mallot; que haciéndolo así se le oirá y guardará justicia, y de lo contrario se continuará la causa en ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarragona a 7 de Enero de 1864.—Antonio Villalonga.—Por mandado de S. S. Antonio Soler y Soler. 6756

dada por el Escribano D. Severiano de Diego, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días a Cipriano Hernández y Martínez, natural y vecino de esta corte, hijo de Luis y de María, Soltero, huérfano y de 30 años de edad, para que comparezca en el expresado Juzgado a oír la notificación de una providencia dictada en la causa que se le sigue por lesiones a Juan Molino; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Enero de 1864.—Por mandado de S. S. Antonio Roda. 6775

D. Mariano Blanco Arizmendi, Juez de primera instancia de este partido y de Hacienda de la provincia de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Emilio Sanchez, hijo de D. Miguel y Doña Angela Barry, natural de Granada, para que en el término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado especial de Hacienda para la práctica de cierta diligencia en causa que contra el mismo y otro consorte se siguió en la extinguida Subdelegación de Rentas en el año de 1846 bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Almería a 3 de Enero de 1864.—Mariano Blanco Arizmendi.—Por mandado de S. S. Antonio Roda. 6775

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Acaba de imprimirse una obra de *Mecánica racional e industrial*, compuesta por D. José de Odrizola, Brigadier de Artillería y Académico de la Real de Ciencias y de la de Nobles Artes de San Fernando. El nombre del autor, tan conocido en el mundo científico, garantiza el mérito de la mencionada obra.

Mañana a las ocho de la noche dará principio en el Ateneo a las lecciones de higiene y medicina popular el **Profesor de dicho Establecimiento, Sr. Blanco Fernandez.**

Estado sanitario.—Siguió el temporal revuelto, lluvioso, pero no tan frío como en la anterior semana; el termómetro no llegó al grado de congelación; el barómetro se mantuvo a las 26 pulgadas poco más ó menos, y los vientos soplaron del Sur, del Sud-Este y del Este-Sud-Este, que por lo regular levantan lluvias en esta corte.

Continúan las mismas enfermedades en los días anteriores, aunque algo modificadas en su gravedad por efecto de haberse disminuido los fríos y no ser tan crudo el temporal; sin embargo, continúan las afecciones catarrales y reumáticas, las calenturas gástricas y tifoides, las pleuresías y neumonías, el sarampión, las viruelas, los dolores nerviosos y reumáticos, las erisipelas y las anginas. La mortandad fue casi igual a la del último seminario. (Siglo Médico.)

BOLETIN DE TEATROS.

Anteanoche se puso en escena en el teatro del Circo por primera vez la comedia de magia titulada *La almendra del diablo*, que ha sido presentada con un lujo extraordinario. La empresa ha tratado sin duda alguna de corresponder de este modo al constante favor del público. Entre las 19 decoraciones que se han estrenado, pintadas todas por D. Luis Muriel, las hay de excelente efecto, y el pintor fué llamado a la escena. Los trajes son lujosos, y los juegos muy agradables. En la ejecución se esmeraron todos los actores, distinguiéndose la Hijosa y Miguel. La entrada fué tan completa que no había desocupada ni una sola localidad.

En el coliseo de la Zarzuela presentó por primera vez anteanoche el Sr. Comisario Gagliani su caja armónica, compuesta de 34 copas de cristal, de la cual ha conseguido hacer un verdadero y nuevo instrumento musical. Tuvo primero dos piezas de la *Traviata*, y luego el *Miserere del Trovador*, siendo en ellas justamente aplaudido del público, que le hizo repetir esta última.

ANUNCIOS.

GUIA DE FORASTEROS PARA EL AÑO DE 1864.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta